Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA N° 301/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA DINAVISA", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 393.442

Asunción, 24 de noviembre de 2.021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA DINAVISA" - ID N° 393.442, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUBUOC-DA N° 152/2021, de fecha 24 de noviembre 2021, remite los antecedentes originales del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA DINAVISA" - ID N° 393.442, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de referencia.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5393/2021, por un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), para el ejercicio fiscal 2021.

Que los miembros del Comité de Evaluación conformado para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA DINAVISA" - ID N° 393.442, por la Lic. Dara Romero, representante del Dpto de Archivo, la Eco. Nilda Recalde representante de la Dirección de Administración y Finanzas y la Abg. Myriam Osorio, representante de la Dirección General de Asuntos Legales de DINAVISA; elevaron su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 09 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*12 .Conclusión: En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la en el pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: Oferente: COMPAÑIA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A. Modo de Adquisición: Por el Total, Monto Mínimo: G. 265.859.500, Precio Máximo: 531.719.000.*"

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA N° 301/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA DINAVISA", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 393.442

Que por NOTA DOC/UTA N° 453/2021 de fecha 19 de noviembre del 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones- Unidad Técnica de Apoyo del MSPyBS, expresa cuanto sigue: *"...de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad del proceso, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 89/2021." (Sic)*

Que por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021," en el punto 10.1) del Anexo I, se establece cuando sigue: *"Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación acompañado del Formulario No 2 "Planilla de Requerimiento - Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que la Dirección General de Asuntos Legales de DINAVISA, ha emitido su parecer a través del Dictamen DINAVISA DGAL N° 3660/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Dirección General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

Que por Decreto N° 6057 de fecha 04 de octubre de 2021, se nombra a la Señora **MARÍA ANTONIETA GAMARRA DE VELAZQUEZ,** como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA N° 301/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA DINAVISA", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 393.442

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA – DINAVISA

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA DINAVISA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 - ID N° 393.442**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	SISTEMA DE ADJUDICACION	Monto Mínimo	Monto Máximo
COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A	Por el Total	G. 265.859.500	G. 531.719.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 265.859.500	G. 531.719.000

MONTO MINIMO – (IVA Incluido): Gs. 265.859.500.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos).

MONTO MAXIMO – (IVA Incluido): Gs. 531.719.000.- (Guaraníes quinientos treinta y un millones setecientos diez y nueve mil).

Artículo 2° Se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), sea la encargada de la administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4° Disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria remita copias autenticadas del contrato y adendas firmadas con el proveedor de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVISA N° 301/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA DINAVISA", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 49 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 393.442

posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

Artículo 5° Disponer que el Administrador del Contrato deberá realizar el seguimiento contractual en las fases de compromiso, devengado y pagado del contrato firmado con el proveedor, y brindar informacional trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° Establecer que el contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto N° 7.781 del 30 de junio de 2.006.

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Asunción, 24 de noviembre de 2.021.-

Expte. con SIMESE N° 189461/2.021.

DICTAMEN /DNVS/DGAL. N° 3660/2021.

Señora
QCA. FCA. MARIA ANTONIETA GAMARRA MIR, Directora Nacional
DINAVISA
Presente

ABG. SOLEDAD LEÓN AYALA, Directora General de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la Sub Unidad Operativa N° 49 –DNVS, por MEMORANDO SUBUOC-DA N° 152/2021, de fecha 24 de noviembre 2021, remite los antecedentes originales del llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA DINAVISA" - ID N° 393.442, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de referencia.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5393/2021, por un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), para el ejercicio fiscal 2021.

Que, los miembros del Comité de Evaluación conformado para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA DINAVISA" - ID N° 393.442, por la Lic. Dara Romero, representante del Dpto de Archivo, la Eco. Nilda Recalde representante de la Dirección de Administración y Finanzas y la Abg. Myriam Osorio, representante de la Dirección General de Asuntos Legales de DINAVISA; elevaron su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 09 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *" 12 .Conclusión: En base a lo expuesto anteriormente y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la en el pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: Oferente: COMPAÑIA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A. Modo de Adquisición: Por el Total, Monto Mínimo: G. 265.859.500, Precio Máximo: 531.719.000."*

Que, por NOTA DOC/UTA N° 453/2021 de fecha 19 de noviembre del 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones- Unidad Técnica de Apoyo del MSPyBS, expresa cuanto sigue: *"...de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad del proceso, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 89/2021." (Sic)*

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL*

Abog. Soledad León
Directora General de Asuntos Legales
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en el Artículo 8 dispone: *"Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2 y 3, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución."*- (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021 y corresponde al Director General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DNVS la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido la Dirección General de Administración y Finanzas de DINAVISA, así como Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS, en la gestión y el análisis del llamado de referencia, lo que nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus competencias legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por tanto, de conformidad al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, la Nota DOC/UTA N° 453/2021 emitida por la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS y a las disposiciones establecidas en la N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y demás normas citadas precedentemente, la Dirección General de Asuntos Legales pone a consideración de la Directora Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución de adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA DINAVISA" - ID N° 393.442, autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC N° 49 – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Directora Nacional de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

Abog. Soledad León
Directora General de Asuntos Legales
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Asunción, 19 de noviembre de 2021

NOTA DOC/UTA N°453/2021

Señora
Q.F. MARÍA GAMARRA, Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Presente

Referente a: Exp. SIMESE N° 189461/21. LCO Nº 06/2021 – Contratación de servicio de guarda de documentos especialmente diseñados para la DNVS – ID 393.442

De nuestra consideración,

*Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N°06/2021 Contratación de Servicio de Guarda de documentos especialmente diseñados para la DNVS, ID 393.442***

Al respecto y de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad del proceso, conforme lo establece la Resolución SG Nº 89/2021; no sin antes poner a su conocimiento las observaciones realizadas al proceso, que deberá ser considerado por vuestra institución antes de formalizar la adjudicación a fin de ajustarse a lo establecido a las normativas legales vigentes en materia de contrataciones públicas.

El mencionado proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 5393 de fecha 18/10/2021.

No obstante, se recuerda que la adjudicación del proceso en los términos y condiciones dadas es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia convocante, en este caso de la SUOC N°49, Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Lorena Laurent
Unidad Técnica de Apoyo/DOC

Laura Ojeda, Jefa
Unidad Técnica de Apoyo/DOC

C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones